10

128393

PROCISA ECUADOR S.A.

Octubre 15, de 2008.

Señor
Francisco David Rodríguez Camacho
Ciudad de México, D.F., Estados Unidos Mexicanos

Ref: 10054-07.07

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que en la sesión de Directorio de **PROCISA ECUADOR S.A,** celebrada el 14 de octubre del 2008, se decidió reelegirlo a usted como gerente general de dicha sociedad, por un período de un año, con todos los deberes y obligaciones establecidos en los estatutos de la sociedad, por lo que le corresponderá ejercer en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de Procisa Ecuador S.A.

Sus atribuciones constan en la escritura pública de constitución de la compañía otorgada ante el notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Dr. Gonzalo Román Chacón, el 3 de julio de 2007 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 3 de septiembre del 2007.

En el ejercicio de las facultades que la citada junta del directorio me confirió, procedí a emitir el presente nombramiento en su favor.

De usted muy atentamente,

Alejandro Archundia Becerra
Secretario Ad-Hoc

RAZÓN: Acepto el cargo en Ciudad de México, D.F., Estados Unidos Mexicanos, el 15 de octubre de 2008.

Francisco David Rodríguez Camacho
Pasaporte No. 07380074066

NUMERO DE REPERTORIO: 67.490
FECHA DE REPERTORIO: 10/dic/2008
HORA DE REPERTORIO: 16:13

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Certifica: que con fecha diez de Diciembre del dos mil ocho, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **PROCISA ECUADOR S.A.,** a favor de **FRANCISCO DAVID RODRIGUEZ CAMACHO,** de fojas **153.977 a 153.979,** Registro Mercantil número **26.857**.-

ORDEN: 67490

$

REVISADO POR

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

10

ANGEL GILBERTO ADAME LOPEZ, titular de la notaría número doscientos treinta y tres del Distrito Federal, CERTIFICO:----------
Que los señores **FRANCISCO DAVID RODRÍGUEZ CAMACHO Y ALEJANDRO ARCHUNDIA BECERRA**, a quienes conozco personalmente y conceptúo capacitados legalmente para la celebración de este acto, reconocieron como suya las firmas que aparecen en este documento, en una foja, la cual va sellada y rubricada, ratificando su contenido.----------
Asimismo, declararon los comparecientes, de manera expresa y bajo protesta de decir verdad, que respecto al documento que se ratificó, conocen en todos sus términos el contenido y en que consiste.----------
Todo lo anterior consta en el instrumento marcado con el número cuarenta y cinco mil novecientos nueve, de fecha tres de noviembre de dos mil ocho.----------
Ante mí. --Doy fe.----------
México, Distrito Federal, a cuatro de noviembre de dos mil ocho.----------
AAR/clg.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
CONSEJERÍA JURÍDICA Y
DE SERVICIOS LEGALES
Dirección General Jurídica
y de Estudios Legislativos

México D. F.

Apostille
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

Derechos $ 57.00

No. Orden 19402

En Mexico el presente documento público ha sido firmado
por ANGEL GILBERTO ADAME LOPEZ
quien actúa en calidad de NOTARIO 233 DEL DISTRITO FEDERAL

y está revestido del sello correspondiente a NOTARIA 233 DISTRITO FEDERAL, MEXICO

Certificado en MEXICO, D.F. por NORMA LETICIA AGUIAR ESTRADA JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL CONSULTIVA DE LA D.G.J.E.L DE LA CONSEJERIA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

MEXICO, D.F. el 02 de DICIEMBRE de 2008

Firma

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de Marzo 31 de 1.978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 25 de Abril de 1.978, DOY FE: Que la copia precedente que consta de 3 fojas es igual al documento que se me exhibe.- Guayaquil

05 DIC. 2008

Dr. Humberto Moya Flores
Notario XXXVII de Guayaquil

PROHIBIDA ENAJENACION